

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 221 obra Disposición N° 0010 de fecha 9 de Febrero de 2018, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, autoriza suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 196/18 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 0010 de fecha 9 de Febrero de 2018, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 2310/18, la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Magdalena AMETRANO, por un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 197/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación ambos Despachos, se aprobaron por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

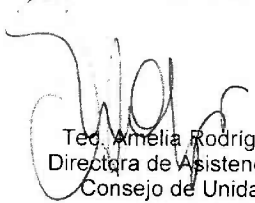
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

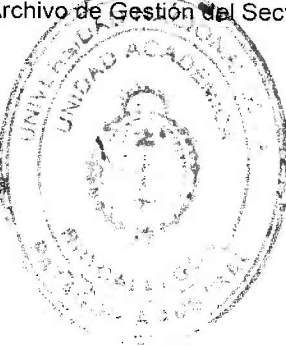
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 0010 de fecha 9 de Febrero de 2018, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 23 - EXTENSION – ACTIVIDAD 14 – FINANCIAMIENTO COROS UNIVERSITARIOS.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


Teda Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

624/18